

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Líbano, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la providencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Ibagué, este Despacho,

RESUELVE:

AVOCAR conocimiento de la presente demanda ORDINARIA LABORAL promovida por ESTEFANIA ARENAS DE SALAZAR, proveniente del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Ibagué.

En firme esta Providencia, vuelva al Despacho para resolver sobre su admisibilidad.

NOTIFIQUESE

El Juez,

**ENRIQUE ROMERO RODRIGUEZ**

Juez Civil del Circuito Líbano

Firma escaneada - Decreto Legislativo 491 de 28 de Marzo de 2020 - Ministerio  
de Justicia y del Derecho